



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 069 -2015-SERNANP

Lima, 11 4 ABR. 2015

VISTO:

El Oficio N° 010-2015-SERNANP-PNCA-J de fecha 16 de enero de 2015, del encargado de la Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape y el Informe N° 060-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 23 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado, promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Ambiente, y en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 027-2014-SERNANP, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, donde se han identificado las acciones de capacitación para el presente año;

Que, mediante Oficio N° 010-2015-SERNANP-PNCA-J, remitida por el encargado de la Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape, se informa sobre la aceptación del servidor Werhner Atoche Montoya, quien se desempeña como Guardaparque de la referida Área Natural Protegida, a participar en el “XXIV Curso Corto Manejo de Áreas Silvestres Protegidas”, a realizarse en la Universidad Estatal de Colorado, Estados Unidos, del 08 de julio al 08 de agosto de 2015 y solicita licencia con goce de haber por capacitación;

Que mediante Informe N° 060-2015-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos solicita la emisión de la



correspondiente Resolución Presidencial de Licencia con goce de haber por Capacitación, al servidor Werhner Atoche Montoya, mientras dure su participación en el Curso antes mencionado;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia por capacitación con goce de haber del 08 de julio al 08 de agosto de 2015, al servidor Werhner Atoche Montoya, Guardaparque del Parque Nacional Cerros de Amotape, para su participación en el “XXIV Curso Corto Manejo de Áreas Silvestres Protegidas”, a realizarse en la Universidad Estatal de Colorado, Estados Unidos; precisando que la participación del citado servidor en el mencionado evento, no irroga gasto alguno al Tesoro Público.



Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado